ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2026-9451
Fecha: 26/02/2026 04:10:22 PM
Destino: 420-DOF

MEMORANDO

Para: DOF CONTRATACION
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

De: DIRECCION TECNICA

Asunto: ALCANCE AL RAD 3-2026-8917 13457-CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Cordial saludo:

De manera atenta me permito dar alcance al radicado **3-2026-8917** de fecha 20 de febrero de 2026 del siguiente expediente:

SUBSERIE: **MÍNIMA CUANTÍA**
CÓDIGO: **TRD-V2-420-SIGA-1027928**
NOMBRE: **13457-CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD.**

En los siguientes términos:

1. Respecto a la observación: "*Adicionalmente en el "ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL CONDECORACIONES" se indica que el presupuesto oficial es de $99.889.559, por favor revisar este valor, puesto que en los demás documentos se indica que este es de $100.000.000."*

RESPUESTA: De manera atenta se informa que el valor de $99.889.559 corresponde al resultado del análisis de las cotizaciones recibidas en el evento del estudio de mercado en Secop II, por lo que se considera pertinente incorporar la siguiente nota: *"No obstante, de conformidad con el alcance radicado por la MEBOG bajo el Nro. 1-2026-7024 del 18 de febrero de 2026 y el presupuesto asignado en el PAA, para todos los efectos, el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($100.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a los que haya lugar."* La cual se encuentra en el numeral *16 "PRESUPUESTO OFICIAL"* del análisis del sector. Se remite el anexo con los ajustes solicitados.

2. Frente a los comentarios realizados en el anexo *"3. Matriz de riesgos*".

RESPUESTA: Se informa que se realizaron los ajustes a la matriz, adicionalmente se eliminó el riesgo 7 (*Que el proveedor no realice cálculos económicos adecuados previa presentación de su*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

oferta económica) de acuerdo a la sugerencia. Se remite el documento como anexo al presente correo.

3. En relación con las observaciones al estudio previo, se realizaron los ajustes de forma sugeridos y adicionalmente se realizaron los siguientes ajustes:

- El **plazo de ejecución continúa siendo de 2 meses**, pero se hizo el ajuste en la obligación especifica No. 5 así: "Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato dentro de los **treinta (30) días calendarios**, siguientes a la suscripción del acta de inicio".

- Adicionalmente, se modificó la obligación especifica No. 7 así: "Realizar el cambio de los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”, sin costo alguno para la SECRETARÍA, en un término no superior a los treinta (30) días calendario, contados a partir del día en que el supervisor informe la novedad por escrito, **sin exceder el plazo de ejecución del contrato".**

- En lo relacionado con las obligaciones ambientales, se escaló el tema con el área correspondiente, la cual sugirió la siguiente redacción: *“La fabricación de las medallas deberá efectuarse bajo esquemas de Producción Más Limpia, entendidos como la aplicación continua de estrategias ambientales preventivas en los procesos productivos, orientadas a la eficiencia en el uso de materias primas, insumos y energía, así como a la minimización de residuos y emisiones*”. Por lo anterior se modificó y se incluyó en el estudio previo en las obligaciones ambientales No. 2.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECTORA TECNICA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: SULMA QUINTERO SOTO
Revisó: FERNANDO REINOSO GUERRA-DIRECCION TECNICA - MARIA JOSHIRA NIETO MANZANO-DIRECCION TECNICA - SULMA QUINTERO SOTO-DIRECCION TECNICA -
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
Nro. Rad: 3-2026-8917
Fecha: 20/02/2026 04:56:01 PM
Destino: 420-DOF

MEMORANDO

Para: DOF CONTRATACION
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

De: DIRECCION TECNICA

Asunto: RADICACION EXPEDIENTE 13457-CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informar la creación y cargue de documentos del siguiente expediente:

SUBSERIE: **MÍNIMA CUANTÍA**
CÓDIGO: **TRD-V2-420-SIGA-1027928**
NOMBRE: **13457-CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD**

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECTORA TECNICA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: SULMA QUINTERO SOTO
Revisó: FERNANDO REINOSO GUERRA-DIRECCION TECNICA - ADRIAN CORRALES VALENCIA-DIRECCION TECNICA - LINA MARIA SALGADO MARTINEZ-DIRECCION TECNICA - MARIA JOSHIRA NIETO MANZANO-DIRECCION TECNICA -
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-7024

Fecha: 2026-02-18 15:19:32
Anexos:0 **Folios:** 1
Destino:410-DT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: GRUPO DE TALENTO HUMANO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE TALENTO HUMANO MEBOG

GS-2026-093486 /CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C.,

Doctora
CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTRO
Directora Técnica Secretariq Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Alcaldía Mayor de Bogotá
Calle 26 57 83, Torre 7 Piso 13
Bogotá D.C

Asunto: Alcance aclaración cantidades de medallas.

En atención a la solicitud con radicado Nro. 1-2026-4556 del 5 de febrero de 2026, mediante la cual se solicita la adquisición de condecoraciones para el personal de los organismos de seguridad, me permito realizar el siguiente alcance:

Inicialmente se proyectó la adquisición de 330 medallas de la Orden al Mérito "Ciudad de Bogotá", con un presupuesto asignado en PAA-2026 de Cien Millones de pesos ($100.000.000). Sin embargo, con base en el estudio de mercado realizado por la SDSCJ, se estableció que el costo unitario de cada medalla es de $211.183 (IVA incluido), lo que arroja un presupuesto real de $69.690.390 para las 330 unidades inicialmente estimadas.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el presupuesto asignado disponible es de $100.000.000 permitiría adquirir hasta 473 medallas.

Cabe precisar que la Policía Metropolitana de Bogotá cuenta con una planta de personal de 16.815 uniformados, de los cuales el 10% equivale a (1.620 funcionarios) que pueden ser potencialmente objeto de condecoración, conforme a lo dispuesto en el Decreto 555 de 2016, "Por medio del cual se establece la Orden Civil al Mérito 'Ciudad de Bogotá' y otras distinciones, y se dictan otras disposiciones"; En este sentido, respetuosamente se solicita a la entidad SDSCJ que el presupuesto asignado en el PAA-2026 de Cien millones de pesos $100.000.000 se adjudique como **monto agotable**, con el propósito de abarcar la mayor cantidad posible de medallas y garantizar la cobertura de la población objeto de condecoración.

Atentamente,

Teniente coronel **CAROLINA JARAMILLO VILLAMIL**
Jefe Grupo Talento Humano MEBOG

Anexos: No

Elaboró: PT. MAYRELL BARRIENTOS GARCES MEBOG/GUTAH
Revisó: SI. YONTH EDUAR RUIZ MARTINEZ MEBOG/GUTAH

Fecha de elaboración: 18/02/2026
Ubicación: Disco E/Mis Documentos

Avenida la Esmeralda 22 68
Teléfono: 3503003128
mebog.artah-gehum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE TALENTO HUMANO MEBOG

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-4556
Fecha: 2026-02-05 08:33:00
Anexos:5 **Folios:** 1
Destino:400-SIFCO
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: GRUPO TALENTO HUMANO MEBOG

GS-2026-062089 /CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C.,

Doctor
CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Alcaldía Mayor de Bogotá
Calle 26 57 83, Torre 7 Piso 13
Bogotá D.C.

Asunto: entrega requerimiento formato cliente externo.

De manera atenta me permito solicitar a su despacho, estudie la posibilidad de autorizar el inicio de la financiación del proyecto establecido en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, a través de la línea 13457 para la vigencia 2026. Lo anterior, con el fin de disponer del presupuesto total requerido para el proyecto y garantizar la continuidad en la prestación del servicio de Policía de manera ininterrumpida, contribuyendo al fortalecimiento y aseguramiento de la seguridad y convivencia ciudadana, así:

PROYECTO	VALOR	RESPONSABLE DEL PROYECTO
"CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD".	$ 100.000.000,00	TC. Carolina Jaramillo Villamil

Atentamente,

Brigadier general **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Administrador Policial T.P. 3357

Anexos: dos (cliente externo en cinco folios y especificaciones técnicas en cuatro folios).

Elaboró: PT. MAYKELL BARRIENTOS GARCES MEBOG/GUTAH
Revisó: CT. DINA MARYSOL SAAVEDRA CORDERO MEBOG/ESTE
Revisó: Revisó: TC. FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ MEBOG/JEPAD
Revisó: TC. CAROLINA JARAMILLO VILLAMIL MEBOG/GUTAH
Revisó: TC. ZULY ANDREA ORTIZ ARCOS MEBOG/ENLACE
Revisó: CR. JHON [illegible] ZAMBRANO LÓPEZ MEBOG/SUBE

Fecha de elaboración: 03/02/2026
Ubicación: Disco E/Mis Documentos

Avenida la Esmeralda 22 68
Teléfono: 3503003128
mebog.artah-gehum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, FAVOR CONTÁCTESE CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS AL PBX: 3779595 EXT: 1187

TIPO DE REQUERIMIENTO

BIEN [■] **SERVICIO** [] **OBRA** []

OTRO [] **CUAL** _____

CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD.

Nota 01: Si el tipo requerimiento, corresponde a proyectos de obra e infraestructura se debe anexar el formato "Lista de Chequeo Construcción Infraestructura Gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas" – F-FC-525.
Nota 02: El presente formato No Aplica para pago de servicios públicos, contratos de comodato, contrato de prestación de servicios profesionales y contrato de apoyo a la gestión.

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA: (D-M-A)	**03-02-2026**
NOMBRE:	Brigadier General **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
CARGO:	**Comandante Policía Metropolitana de Bogotá**
ENTIDAD/FUERZA PÚBLICA /ÁREA SCJ:	**POLICÍA NACIONAL**
¿El requerimiento se encuentra incluido en el PAA de la SDSCJ?:	**SI** [■] **NO** []

Nota: Si el requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no se dará tramite al mismo.

ANÁLISIS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROCESO

1. **Descripción de la Necesidad:**
¿Cuál es el problema o necesidad que se pretende resolver?

Conforme a los instrumentos de planeación la policía metropolitana de Bogotá se alinea de manera estratégica a las directrices expedidas de orden Nacional, Distrital y Local identificadas como herramientas para la articulación de esfuerzos enfocados al mantenimiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en la capital del país:

Plan Nacional de Desarrollo

Seguridad humana y justicia social *"Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa"*

Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027, denominado ***"Bogotá Camina Segura"***.

Este plan fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No 927 de 7 de junio de 2024; en este instrumento se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos.

De este modo fueron desarrollados 05 objetivos estratégicos, mediante los cuales se indica en el capítulo 1 ***"Bogotá avanza en seguridad"***, enfocado en la construcción de una Bogotá con entornos seguros, equipando a los organismos de seguridad con capacidades humanas, logísticas y tecnológicas, con el fin de garantizar la respuesta oportuna ante el accionar delictivo de las organizaciones al margen de la ley que van en contra de

BOGOTÁ

la vida y el patrimonio de los bogotanos, promoviendo un modelo de seguridad encaminado en el desarrollo de acciones conjuntas entre el Gobierno Nacional, entidades público administrativas, fuerza pública, sector privado y la ciudadanía en general, logrando de este modo la construcción del tejido social, recuperación del orden urbano, así como del control del territorio, la protección de las personas, los espacios de convivencia, la prevención, anticipación frente a dinámicas y fenómenos delictivos que afectan la vida, la convivencia y los derechos fundamentales, de esta manera la Policía Metropolitana de Bogotá se alinea a los siguientes programas del PDD.

Programa 1: *"Como estrategia convivencia pacífica con confianza, cultura ciudadana y prevención y atención a violencias basadas en género"*

Fortalecimiento de la seguridad y justicia con la inversión en materia tecnológica, talento humano y sistemas de gestión, que permitan una respuesta eficiente y coordinada ante situaciones de riesgo y violencia, lo que conlleva a fortalecer a los cuadrantes de la Policía Metropolitana de Bogotá con tecnología para garantizar una respuesta rápida y resolutiva; así mismo desarrollar un plan de aprovechamiento del recurso humano capacitado de la Policía para labores de vigilancia e inteligencia.

La Policía Metropolitana de Bogotá cuenta con una planta de personal de dieciséis mil ochocientos quince (16.815) funcionarios, los cuales por sus calidades humanas y laborales se han hecho acreedores a incentivos dirigidos a destacarlos ante la institucionalidad y la comunidad, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios. Por lo anterior y teniendo en cuenta el marco del Decreto 555 de 2016 "Por medio del cual se establecen la Orden Civil al Mérito "Ciudad de Bogotá", otras Distinciones y se dictan otras disposiciones", se realizará la postulación del personal de planta adscrito a la MEBOG como beneficiarios merecedores del estímulo consistente en el otorgamiento de las condecoraciones Medalla "Ciudad de Bogotá, Orden Civil al Mérito "Ciudad de Bogotá" en la categoría Cívica Ciudad De Bogotá, siendo este listado presentando ante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia la cantidad adecuada de funcionarios para resaltar mediante acto protocolario su dedicación y esfuerzo ante la labor realizada y buena imagen Institucional.

Con este beneficio, se pretende reconocer al uniformado generando impacto positivo en su núcleo familiar, en el marco del bienestar y calidad de vida, que permite fortalecer el aspecto anímico y mejorando su desempeño laboral. propiciando así; la cultura del trabajo, la calidad y productividad del servicio, bajo el modelo de un mayor compromiso en los objetivos trazados por la Convivencia y Seguridad Ciudadana.

En la búsqueda de mejorar la calidad de vida de los funcionarios adscritos a la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) y con el fin de mejorar el desempeño profesional de los mismos, se convierte en una necesidad perentoria brindar garantías de bienestar a través del reconocimiento de aquellos funcionarios que dentro de sus actividades diarias se hallan destacado en la prestación de su servicio, haciendo la claridad que el concepto de bienestar es definido como "un estado de satisfacción personal, de comodidad y de confort que considera como positivos y/o adecuados aspectos como la salud o bienestar psico-biológico, el éxito social y económico, el éxito profesional, el placer personal, la alegría de vivir, la armonía consigo mismo y con el entorno".

¿Se han estudiado otras alternativas para satisfacer la necesidad o solucionar el problema descrito? (marque con una X):

SI ☐ **NO** ☒

¿Cuáles?
No aplica

1.1. PISCJ (Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia):

UPZ:	Jurisdicción Bogotá	**BARRIO:**	N/A
LOCALIDAD:	De la 1 a la 19	**DIRECCIÓN:**	Bogotá

2.2. Especificaciones técnicas del bien y/o servicio solicitado:

Denominación general del bien o servicio	Condecoración Alcaldía Mayor de Bogotá
Denominación específica y técnica del bien o servicio	Ver especificaciones técnicas
Presupuesto aproximado para asignación	$ 100.000.000
Unidad de medida	Ver especificaciones técnicas
Cantidad requerida	330
Observaciones generales	Ver especificaciones técnicas
Características adicionales	Ver especificaciones técnicas

• Si se considera pertinente o útil se puede elaborar un mapa, plano, diagrama que ayude a entender la descripción del bien o servicio.

2.3. Ficha técnica del bien a contratar (cuando aplique).

De acuerdo a las especificaciones técnicas en anexas.

Si la entidad solicitante es la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG y anexa ficha técnica, favor indicar si la ficha técnica anexa al requerimiento está aprobada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - DIRAF

SI [] **NO** []

Indicar Nombre, apellidos y rango de la persona que aprobó la ficha técnica en la DIRAF:
No aplica

2.4. Estudios técnicos (cuando aplique)

N/A

3. Documentos o constancias técnicas especiales. Marque con una X

Certificación de único proveedor o de distribuidor exclusivo.		Justificación de contratación instruccional del personal.	
Certificación de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.		Patentes	
Estudios de títulos – suelos – impacto ambiental – transito.		Otros ¿Cuál?	
Autorización para distribución de productos restringidos.			

4. Necesidad de contratar una interventoría (Justificar cuando aplique)

N/A

5. Relación y descripción de anexos:

N/A

¿Definir cómo se enmarca la necesidad en el PISCJ?

Plan Integral de Convivencia Ciudadana y Justicia 2024-2027

El PISCCJ tiene una visión interagencial proactiva, articulada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Política de Seguridad, la Defensa y Convivencia (PSDC), la Política de Seguridad del Distrito y el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura", al estar enfocada en la mejora de los índices de seguridad a través de una prestación de servicios sociales para la Seguridad, la Convivencia y la Justica, se busca promover la prevención del delito convencional, destacar la importancia de la participación ciudadana, la colaboración interinstitucional y el desarrollo comunitario.

El modelo de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad se fundamenta en estrategias integrales y colaborativas que abordan la prevención y desarticulación de redes criminales, la promoción de una cultura de paz y respeto, y el acceso efectivo a la justicia. Estas estrategias están basadas en la cooperación entre instituciones gubernamentales, las fuerzas de seguridad, las organizaciones comunitarias, las empresas privadas y los ciudadanos, lo que busca crear un entorno urbano más seguro y resiliente.

Cabe señalar, que se desarrollaron 06 enfoques del nuevo modelo de seguridad, conforme a la integración de acciones, destacando *"La Estrategia de Seguridad"* con un concepto operacional, que busca asegurar que todas las dimensiones relacionadas con el tema en mención, sean abordadas de manera coherente y coordinada (Seguridad Integral), creando un entorno, protegido y resiliente para los habitantes de Bogotá Región; del mismo modo fueron generadas 15 líneas estratégicas enfocadas en el Plan Estratégico de Seguridad, por consiguiente con el fin de fortalecer el talento humano, la MEBOG se encuentra vinculada, así:

- Línea Estratégica #14 Bienestar y Reconocimiento

Fortalece el personal de seguridad, mejora su motivación y relación con la comunidad, y asegura una seguridad sostenible y efectiva. Reconocer y valorar su trabajo promueve una convivencia armoniosa y una mejor calidad de vida para todos.

De esta manera, la Policía Metropolitana de Bogotá se encuentra alineada a las diferentes políticas públicas asociadas al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en la capital del país, enfocados en la disrupción del delictiva mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y el cierre de brechas, que permite la mejora continua del servicio.

2. Descripción del bien y/o servicio

Adquisición de las medallas para condecoraciones orden al Mérito "Ciudad de Bogotá" en la categoría Cívica Ciudad De Bogotá, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo que hace parte del presente requerimiento, así:

CANTIDADES PROYECTADAS	
CATEGORIA CONDECORACION	CANTIDAD
MEDALLA CIVICA CIUDAD DE BOGOTA	330
TOTAL	330

Nota: Las cantidades proyectadas a adquirir podrán ser ajustadas de acuerdo con los valores arrojados en el estudio de mercado, en concordancia con el presupuesto asignado.

2.1. Territorialización del bien o servicio solicitado

Se debe especificar su localización.

6. **Información del responsable de la entidad solicitante (ver instrucciones de diligenciamiento numeral 6)**

Nombre de la persona que realiza el requerimiento	Brigadier General **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Cargo	**Comandante Policía Metropolitana de Bogotá**

Nota1: Si la persona indicada en este numeral no corresponde a los cargos enunciados en las instrucciones de diligenciamiento del presente requerimiento, la Secretaría no dará trámite a la solicitud y se devolverá a la entidad o área solicitante

7. **Información de la (s) persona (s) designada (s) por parte responsable de la entidad solicitante para participar en la mesa de trabajo – especificaciones técnicas:**

Nombre de la persona designada	Teniente coronel CAROLINA JARAMILLO VILLAMIL
Cargo	Jefe Grupo de Talento Humano MEBOG
Correo electrónico:	Mebog.gutah@policia.gov.co
Teléfono de contacto	3502150302

Brigadier General **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD.

CONDECORACIONES PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD.

ESPECIFICACIONES MEDALLA CÍVICA "CIUDAD DE BOGOTÁ"

Esta Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir la **MEDALLA CÍVICA "CIUDAD DE BOGOTÁ"** creado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Decreto 555 de 2016, el cual establece:

"Artículo 28. Medalla Cívica "Ciudad de Bogotá". *Medalla de forma circular y color dorado de 50 milímetros de diámetro, con laurel circundante en alto relieve, en el centro llevará sobrepuesto el escudo de la ciudad con águila negra, con el texto circundante en alto relieve Orden al Mérito Ciudad de Bogotá, y con réplica de la misma de 15 milímetros de diámetro. La medalla prenderá de una cinta de cuarenta milímetros de ancho, y cincuenta milímetros de alto con los colores de la bandera de Bogotá, amarillo oro y rojo, y su réplica de una cinta de veinte milímetros de ancho, y cincuenta milímetros de alto con los colores de la bandera de Bogotá".*

Adicional a lo establecido al decreto se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. REQUISITOS

1.1 REQUISITOS ESPECIFICOS

1.1.1 Material. Crisocal color dorado.

1.1.2 Esmalte vitrificado. Debe tener un acabado similar al vidrio endurecido, fundido con óxidos de metales, con el fin de que produzca la sombra, los colores y la opacidad deseada, así como la translucidez. El esmaltado vitrificable debe tener un acabado con apariencia de cristal.

1.1.3 Laca. Los distintivos deben tener un recubrimiento en laca sintética que asegure la protección delas mismas sin afectar su brillo.

1.1.4 Material argollas de enlace, contra-argollas y puentes barretas. Deben ser en latón con una composición de 67% a 73% Cobre (Cu) y el resto Zinc (Zn), hasta completar el 100%.

1.2 REQUISITOS GENERALES

1.2.1 Diseño, Se debe entregar la condecoración con su respectiva cinta o banda, un replica en miniatura y una Venera (figura 1).

1.2.1.1 Consiste en una medalla de forma circular dorada en su totalidad, debe llevar un círculo central interno que contiene el escudo de Bogotá que su alrededor debe contener la frase "ORDEN AL MÉRITO CIUDADA DE BOGOTÁ".
Cinta. Se encuentra doblada (figura 1) de color amarillo y rojo los colores de la bandera de Bogotá.
Barreta. En la parte superior de la cinta debe llevar una barreta con ventana elaborada en metal martillado color a tono con la medalla y bisel liso. En la parte posterior de forma centrada lleva un puente de donde pende la cinta y un gancho para la sujeción de la medalla.

1.2.1.2 Replica. O miniatura, la cual tendrá las mismas características de la joya (tanto en el anverso como el reverso) en cuanto a diseño, color y acabados, a excepción del sobrepuesto

anverso que no lleva bajo relieve; en la parte superior de la cinta lleva una barreta (con ventana sin perforar) con gancho de sujeción en el mismo color de la medalla y en su parte inferior una argolla con contra-argolla la cual unela cinta a la réplica.

1.2.1.3 Venera. Consiste en una plaqueta biselada de forma rectangular, color amarillo y rojo.

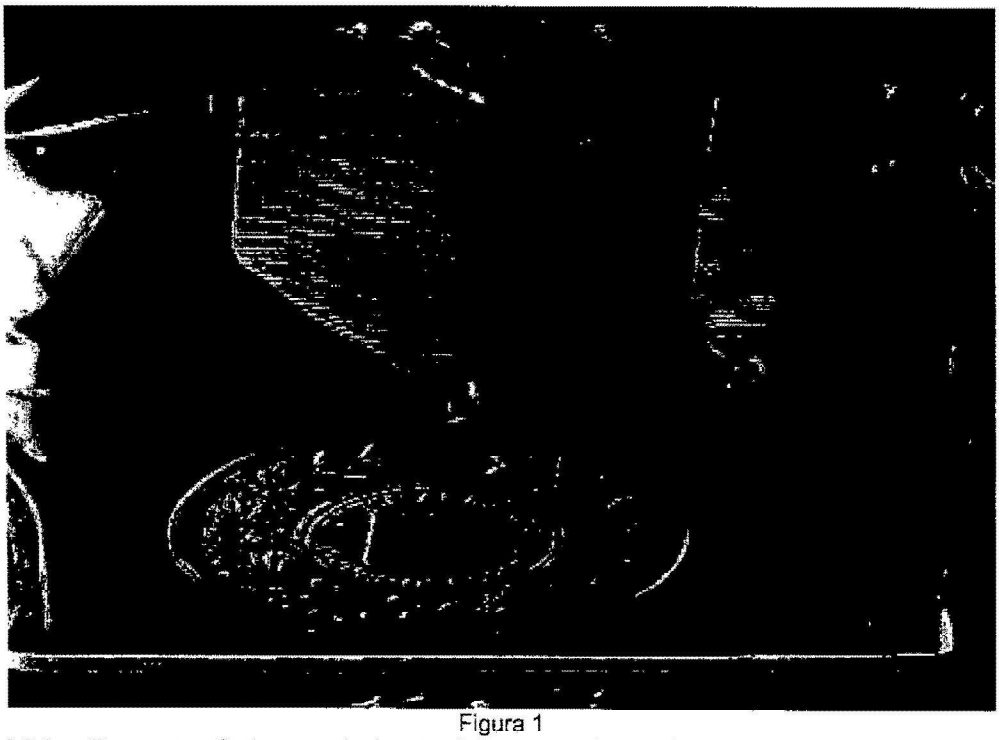


Figura 1

1.2.2 Empaque. Cada una de las medallas y condecoraciones debe ser entregada en un estuche de lujo de pana azul japonesa con broche de cierre de acuerdo con el tamaño de la insignia, deberá estar contramarcada con la frase "ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C." y el nombre de la condecoración a otorgar como se refiere en las siguientes imágenes.

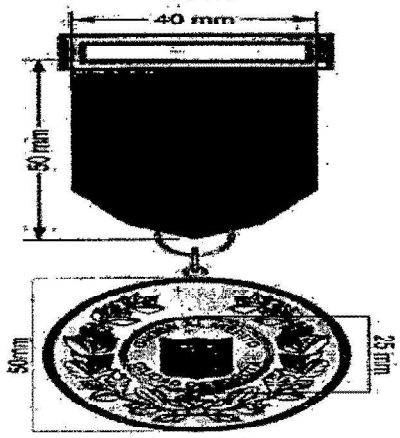


1.2.3 Dimensiones. La tabla 1 establecen las dimensiones de la medalla.

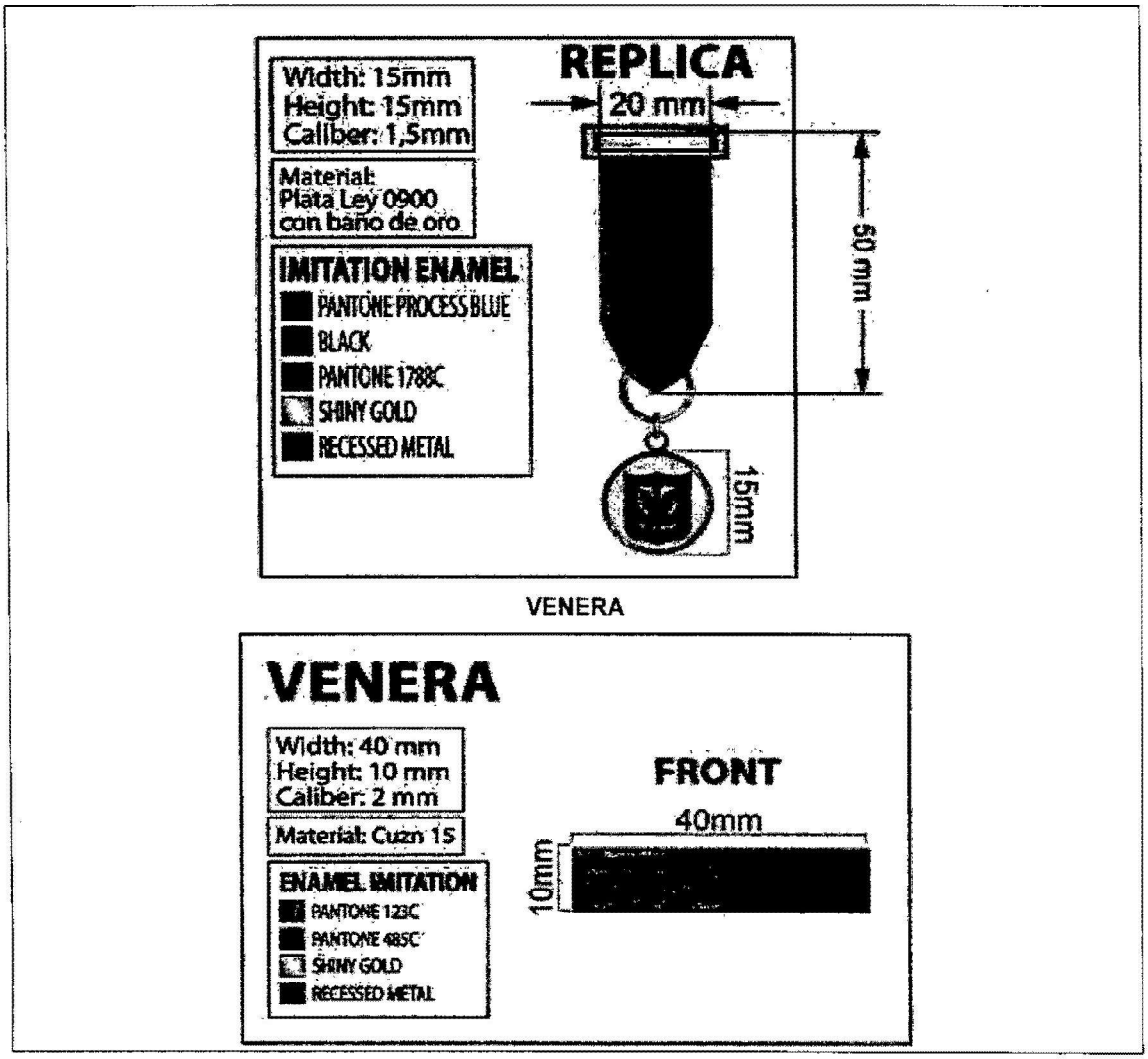
1	**JOYA**		
	Circunferencia	Diámetro	50 mm ± 2 mm
		Diámetro circulo interno (que contiene el escudo de Bogotá que su alrededor debe contener la frase "ORDEN AL MÉRITO CIUDAD DE BOGOTÁ")	25 mm ± 1 mm
	CINTA (para ubicar-pecho) doblada	Largo total (doblada)	100 mm ± 2 mm
		Ancho	38 mm ± 2 mm
		Ancho bandera de Bogotá (amarillo)	19 mm ± 1 mm
		Ancho bandera de Bogotá (rojo)	19 mm ± 1 mm
	BARRETA (o hebilla cinta)	Largo	40 mm ± 2 mm
		Ancho	8 mm ± 0,5 mm
2	**REPLICA**		
	Circunferencia	Diámetro total	15 mm ± 1 mm
	Cinta	Largo (doblada)	100 mm ± 2 mm
		Ancho	20 mm ± 1 mm
		Ancho bandera de Bogotá (amarillo)	10 mm ± 1 mm
		Ancho bandera de Bogotá (rojo)	10 mm ± 1 mm
	Barreta	Ancho	22 mm ± 1 mm
		Alto	6 mm ± 1 mm
3	**VENERA**		
	Venera	Ancho	40 mm ± 1 mm
		Alto	10 mm ± 1 mm
		Ancho bandera de Bogotá (amarillo)	20 mm ± 1 mm
		Ancho bandera de Bogotá (rojo)	20 mm ± 1 mm

Tabla 1

JOYA



REPLICA



VENERA

Atentamente,

Teniente coronel CAROLINA JARAMILLO VILLAMIL
Jefe Grupo Talento Humano

Elaborado por: PT. Maykell Bersali Barrientos Garces
MEBOG-GUTAH

Fecha de elaboración: 03/02/2026
Ubicación: D:\ CONDECORACIONES 2026\CONTRATO

Avenida la Esmeralda nro. Avenida Esmeralda 22-68
Teléfono: 3503003128
mebog.artah-gehum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA